

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-026-2017

OBJETO: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO “ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA” Y “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL MANGO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA”.

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

09 DE MAYO DE 2017

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria:

1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO.

*Los interesados pueden presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma del proceso, a través de correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o en físico en la **Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, Findeter**. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.*

La entidad CONTRATANTE publicará a través de su página web, y a través de la página web www.findeter.gov.co, las respuestas a las observaciones presentadas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso. La entidad CONTRATANTE, para efectos de su respuesta, podrá agrupar aquellas observaciones de naturaleza común.

El informe de respuesta a las observaciones presentadas tiene carácter explicativo o aclaratorio, en consecuencia, solo se modificarán los términos de referencia mediante adendas”.

De acuerdo con el Cronograma, los interesados podían presentar observaciones **hasta el día 05 de Mayo de 2017.**

Durante y posterior a este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las que la Contratante procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

1. **INTERESADO: JEFFERSON SANTOS LAGUNA**, de la empresa **GÓMEZ CAJIAO**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 02 de Mayo de 2017.

OBSERVACIONES

“La presente es para pedirle muy amablemente por favor aclarar el porcentaje del cupo de crédito pre-aprobado del siguiente numeral **“3.2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO”** del respectivo proceso **PAF-ATF-I-026-2017 - TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO “ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GUAPI - CAUCA” Y “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL MANGO DEL MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA”**.”

RESPUESTA

Mediante la Adenda No. 1 del 03 de Mayo de 2017, se procede a hacer la corrección correspondiente al porcentaje del cupo de crédito pre-aprobado de la convocatoria en asunto.

2. **INTERESADO: XIMENA RODRIGUEZ MELO**, de la empresa **COMPAÑÍA DE PROYECTOS CPT S.A.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 03 de Mayo de 2017.

OBSERVACIONES

“De acuerdo a los Términos de Referencia Publicados por la Entidad realizamos la siguiente observación:

1. En los Términos de Referencia se establece:

3.2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

CARTA CUPO DE CRÉDITO PRE APROBADO PROPONENTES NACIONALES, PROPONENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA Y PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Literal 9. Especificación puntual de que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto específico de esta convocatoria, por un monto igual o superior al XXX% del presupuesto definido para el presente proceso de contratación. (Según el presupuesto total de la convocatoria se debe establecer qué porcentaje corresponde e incorporarlo acá).

De acuerdo a lo anterior, se solicita a la Entidad aclarar el xxx% del presupuesto oficial mínimo que debe estar pre aprobado en la Carta de Cupo de Crédito, con el fin de hacer la solicitud a la Entidad Bancaria.

RESPUESTA

Mediante la Adenda No. 1 del 03 de Mayo de 2017, se procede a hacer la corrección correspondiente al porcentaje del cupo de crédito pre-aprobado de la convocatoria en asunto.

3. **INTERESADO: XIMENA RODRIGUEZ MELO**, de la empresa **COMPAÑÍA DE PROYECTOS CPT S.A.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 03 de Mayo de 2017.

OBSERVACIONES

“Una vez revisados los pliegos del proceso del asunto, solicitamos de la manera más cordial indicarnos donde podemos obtener el cuadro indicado en el pliego numeral 3.2.3.1 pagina 53 y que indica:

Para todos los efectos de la presente convocatoria, la población que acrediten los proponentes nacionales será definida de acuerdo a las proyecciones de población urbana calculadas para el año 2016 a partir del censo de población del año 2005 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el cual se encuentra en el Anexo E del presente documento, por tanto los proponentes deberán adjuntar dicho anexo en la presentación de su propuesta, indicando cual es el Municipio y la proyección de la población urbana objeto de la consultoría ejecutada”.

RESPUESTA

Atendiendo la observación del interesado se procederá a publicar el cuadro mencionado donde se indica cual es la proyección de la población urbana calculada al año 2016.

4. **INTERESADO: MARIO FERNANDEZ GAMEZ MONCADA**, de la empresa **COMPAÑÍA DE PROYECTOS CPT S.A.**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día 04 de Mayo de 2017.

OBSERVACIONES

- Del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, solicito a la entidad amplíen la experiencia específica en contratos de CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE DISEÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, Y/O CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FACTIBILIDADES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PARA PLANES PARCIALES.

Lo anterior debido a que este tipo de contratos contemplan las mismas actividades establecidas como experiencia específica del presente proceso de selección.

RESPUESTA

Una vez analizada la observación del interesado ésta no es acogida por la Entidad, toda vez que la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia es producto de un estudio técnico y económico

realizado, en atención a las necesidades que requiere el normal desarrollo del Proyecto y de la idoneidad que requiere la Entidad debe tener el futuro consultor adjudicatario del Contrato, adicionalmente teniendo en cuenta la experiencia que la Entidad ha obtenido a través de los contratos ejecutados en proyectos similares, es que se ha determinado de manera objetiva la exigencia de la experiencia que se encuentra establecida en los Términos de Referencia, por ésta razón la Entidad mantiene lo allí enunciado.

Se expide el nueve (09) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ
S.A.)**